

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE YOPAL



Al contestar, cite este número

Yopal, Casanare, Enero 18 de 2024

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO N°170-CD-CENACYOPAL 2023 N°2024190000554146

INTERVIENEN: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE –CENAC YOPAL NIT. 844000067-5 Representado por el Director de la Central Administrativa y Contable de Yopal y Ordenador del Gasto el señor Mayor Edson Alexander Bustacara Nausa.

CAROLINA BECERRA ORTIZ
CC 1098638138 expedida en Bucaramanga
CONTRATISTA

MY. LIBARDO PIÑEROS RODRÍGUEZ
CC 1032380164
SUPERVISOR

ASUNTO LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No.170-CD-CENACYOPAL-2023 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO HISTORIADORA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FE EN COLOMBIA DEL BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°8

Al efecto se procedió como sigue:

El suscrito Mayor EDSON ALEXANDER BUSTACARA NAUSA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.964 expedida en Paz de Río Boyacá, mediante Orden Administrativa de Personal No. 2023315020728213 de fecha 20 de Septiembre de 2023, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 007 del 11 de Noviembre de 2023, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE YOPAL con NIT. 844000067-5, por una parte, y por la otra CAROLINA BECERRA ORTIZ con CC. 1098638138 expedida en Bucaramanga, en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO 187 CD CENAC DE YOPAL-2023

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	170-CD-CENAC DE YOPAL-2023
------------------	----------------------------

PATRIA HONOR LEALTAD

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA




ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO N° 170-CD-CENACYOPAL 2023 N° 2024190000554146

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO HISTORIADORA PARA EL BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N° 8
FECHA SUSCRIPCIÓN:	13 DE JUNIO 2023
FECHA INICIO EJECUCIÓN	16-06-2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/C. (\$19.698.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	31/12/2023
LUGAR DE ENTREGA:	Instalaciones Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N° 8.
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR FINAL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/C. (\$19.698.000).
VIGENCIA:	2023
SUPERVISOR CONTRATO:	MY LIBARDO PIÑEROS RODRÍGUEZ IDENTIFICADO CON CC 1.032.380.164 EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAAID8. NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. RESOLUCIÓN No. 2023190005149716 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2023
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: <ol style="list-style-type: none"> Elaborar diagnósticos y caracterizaciones que permitan la identificación necesidades que apoyen la priorización territorial para intervenciones de valor estratégico, y resultados con impacto relevante, de acuerdo, a los niveles de criticidad de los factores de inestabilidad en la jurisdicción de la unidad apoyada por el programa Fe en Colombia del BAAID8. Diseñar proyectos e iniciativas en el contexto profesional de la historia en las que se logre gestionar el apoyo de las autoridades civiles y otras organizaciones en beneficio de las diferentes líneas poblacionales del Programa Fe en Colombia, en las áreas de interés del Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N° 8 en apoyo a la Octava División. Acompañar proyectos e iniciativas en el contexto profesional de la historia, de autoridades civiles y otras organizaciones en beneficio de las diferentes líneas poblacionales del Programa Fe en Colombia, en las áreas de interés del Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N° 8 en apoyo a la Octava División. Realizar asistencia a los proyectos que se formulen dentro de las líneas estratégicas del Programa Fe en Colombia. Asesorar la planeación y empleo del Programa “Fe en Colombia” y la campaña “Mi Vereda Modelo”, del Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N° 8, con el fin de fortalecer la institucionalidad y gobernabilidad del Estado en las áreas de interés apoyadas por el BAAID8 en la jurisdicción de la Octava División Recuperar la Memoria Histórica de la región, para dejar registro de esta mediante la elaboración de productos que duren en el tiempo y permitan ilustrar a los ciudadanos y visitantes interesados.

PATRIA HONOR LEALTAD

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
 Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO N° 170-CD-CENACYOPAL 2023 N° 2024190000554146

	<ol style="list-style-type: none"> 7. Realizar boletines mensuales de la memoria histórica, que contengan acontecimientos trascendentales en la región. 8. Gestionar y mantener contacto con la academia de historia de la región, organizando como mínimo un encuentro (reunión, conversatorio) que aporte al ejercicio de construcción de la memoria histórica. 9. Desarrollar como mínimo un ejercicio académico, dirigido a alguno de los diferentes blancos audiencia que tiene el Ejército Nacional, sobre acontecimientos importantes en la memoria histórica de la región, que contribuyan a la consolidación de la institucionalidad. 10. Presentar proyectos que aporten a la construcción de la memoria histórica y reconstrucción del tejido social. 11. Apoyar los procesos de comunicación histórica interna y externa del programa Fe en Colombia, del Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N° 8. 12. Identificar la oferta estatal, su ruta y gestión con el propósito de fortalecer el desarrollo del Programa Fe en Colombia, en beneficio de las comunidades ubicadas en las áreas de interés apoyadas por el BAAID8. 13. Apoyar en la promoción de acciones que sean determinantes para reconstruir la historia. (Recopilación de fuentes, boletines, artículos, entregables) 14. Escribir con el rigor histórico e interpretativo, a partir de las fuentes bibliográficas y documentales, un texto para publicación, que evidencie de forma integral, la génesis y desarrollo del programa FE EN COLOMBIA del Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N° 8, y su impacto en el contexto regional en términos del desarrollo, bienestar y acercamiento social y comunitario. 15. Asistir, participar y asesorar las actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran por parte de las unidades apoyadas por el BAAID8, para la implementación del Programa Fe en Colombia. 16. Comunicarse con museos y organizaciones con fines de preservación de la historia para establecer acciones que permitan la conservación histórica de hechos en los que el Ejército Nacional en el pasado y presente ha generado impacto positivo y trascendencia en las comunidades y los territorios." 17. Consultar y colaborar con organizaciones para incentivar la preservación de actividades históricas." 18. Preparar y revisar las publicaciones y exhibiciones en el Centro de Memoria Histórica de la Octava División para garantizar la precisión histórica." 19. Asesorar a particulares y organizaciones acerca de la autenticidad histórica de artefactos, materiales, tradiciones y registros." 20. Traducir o solicitar la traducción de los registros cuando sea necesario. " 21. Recopilar información detallada de fuentes confiables para elaborar biografías. 22. Interactuar con Arqueólogos, Antropólogos, Sociólogos y otros profesionales o individuos para complementar los trabajos de investigación mutuos. 23. Tener precisión en sus análisis, ya que el más mínimo error puede invalidar su investigación <p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al BAAID8 en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 2. Constituir a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma electrónica del contrato las garantías establecidas y subirlas a la plataforma electrónica del SECOP II para su aprobación.
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
 Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO N° 170-CD-CENACYOPAL 2023 N° 2024190000554146

	<ol style="list-style-type: none"> 3. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 4. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad en lo que le corresponda (salud, pensiones, riesgos Laborales -ARL, cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF), y realizar el pago de los aportes al sistema, mes vencido, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo. 3.2.7.1 del el Decreto No. 1273 de 2018 y las demás normas que la modifiquen. 5. Responder, cuidar, hacer buen uso de la información y devolver oportunamente al responsable del archivo correspondiente, los documentos que sean prestados al contratista en desarrollo de sus actividades, conforme con las directrices fijadas el BAAID8. 6. Asistir y participar en las reuniones que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual. 7. Guardar la debida reserva y confidencialidad de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo 8. Presentar el informe de gestión al Supervisor del contrato, dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo L, del Plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022. 9. Publicar los informes periódicos relacionados con el avance del objeto contractual, en la plataforma transaccional SECOP II, con los soportes necesarios y ordenados por la norma vigente. 10. Presentar las cuentas de cobro o las facturas, en los tiempos y términos pactados en el contrato en la cláusula forma de pago 11. Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en el manejo de la información o documentos bajo su cargo, en desarrollo del presente contrato. 12. Cumplir con las políticas de seguridad informática, con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integridad de la red nacional de datos; así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 13. Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al contrato. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozca sin que esta medie en documentos escritos." 14. Realizar los exámenes médicos pre ocupacional y allegar a la entidad el certificado respectivo dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de inicio, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, Decreto No. 723 de 2013, Decreto No. 1072 de 2015, o aquellas que la modifiquen, adicionen o remplacen. 15. Cumplir con las normas sobre integridad, transparencia y prevención de corrupción. 16. Conocer que, en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, en cualquier tiempo, se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria del contrato. 17. Hacer entrega al Supervisor del contrato, a su finalización, de un Back up de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word. Power Point,
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
 Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO N° 170-CD-CENACYOPAL 2023 N° 2024190000554146

	Excel, PDF o como originalmente haya sido generado.
18.	Entregar los soportes al supervisor del contrato, como anexo de su informe de gestión mensual, de acuerdo a lineamientos emitidos por la CENAC Yopal en tiempo, modo y lugar.
19.	Cumplir con los objetivos mensuales y anuales impuestos en el Plan No. 00003824 de fecha 25 de enero de 2023 "Asuntos Civiles y programa Fe en Colombia" emitido por el Departamento de Acción Integral y Desarrollo del Ejército Nacional, respecto a la Octava División y BAAID8.
20.	En coordinación con la BRAID1 y el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo, desarrollar el plan de Asuntos Civiles y el Programa "fe en Colombia" para el año 2023 en lo que atañe al BAAID8 que incluya encuentro con la comunidad, información del mando e información pública, teniendo en cuenta los niveles de criticidad de los territorios, las categorías generacionales, tradiciones culturales, creencias, motivaciones, entre otros aspectos, con el fin de generar comunicación asertiva de las actividades realizadas por el programa Fe en Colombia y las unidades apoyadas por el BAAID8.
21.	Mantener constante comunicación y articulación con las emisoras del Ejército Nacional presentes en el área de operaciones del Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N° 8, con el fin de integrar las capacidades propias con el desarrollo del programa Fe en Colombia.
22.	Las actividades deberán ser desarrolladas principalmente en apoyo a la jurisdicción de la Octava División del Ejército Nacional. No obstante, en caso de requerir sus servicios, EL CONTRATISTA se obliga a prestarlos en los lugares donde sea desplegada la unidad y/o donde así se requiera, siempre y cuando el supervisor del contrato certifique que las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento, respetando así la autonomía que tiene el contratista durante la ejecución del contrato.
23.	Asesorar y acompañar el desarrollo de procesos organizativos, con énfasis en asociatividad, cooperativismo y temáticas que orienten a procesos y liderazgo comunitario, en las áreas de interés del Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N° 8 y de la Octava División, bajo el marco del Programa Fe en Colombia.
24.	Conocer la oferta estatal y asesorar la gestión de oferta estatal, de acuerdo con la competencia de Acción Integral por escalones, para el desarrollo de las actividades, campañas y proyectos a realizar dentro del Programa Fe en Colombia.
25.	Apoyar en el fortalecimiento de las relaciones con los demás asociados de la acción unificada para la gestión de programas y políticas de oferta institucional que apoyen los proyectos de las líneas estratégicas del Programa Fe en Colombia y las unidades apoyadas por el Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo.
26.	Apoyar en la construcción de diagnósticos de necesidades básicas insatisfechas en las poblaciones vulnerables en la jurisdicción donde se asigne.
27.	Apoyar en la articulación de la institucionalidad, para fomentar el desarrollo de las políticas públicas y así beneficiar a las comunidades vulnerables de la jurisdicción donde se le asigne la misión.
28.	Apoyar en la articulación y trabajo con todos los asociados de la acción unificada para mejorar los índices de credibilidad y respaldo de las comunidades hacia la institución Apoyar en el fortalecimiento de la institucionalidad y gobernabilidad del estado, de la mano con las empresas públicas y privadas empoderando a las autoridades locales en pro del progreso y desarrollo de las regiones.
29.	Realizar en coordinación con el resto de los miembros del equipo, el plan de trabajo

PATRIA HONOR LEALTAD

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO N° 170-CD-CENACYOPAL 2023 N° 202419000554146

	de acuerdo con un diagnóstico de necesidades, y una caracterización de la población con el fin de intervenir en las problemáticas más relevantes.
30.	Acudir a las redes de apoyo social internas y externas, privadas y/o públicas para buscar solución o alternativas de solución a las necesidades o problemáticas de las familias atendidas.
31.	Asesorar y orientar al personal de la región, sobre los programas y oferta estatal vigente.
32.	Realizar seguimiento de los casos, con los que se adelanta algún tipo de intervención social.
33.	Debe dar a conocer e implementar los programas y campañas dirigidos a la población vulnerable, de acuerdo con las directrices enviadas por el programa Fe en Colombia, y apoyar a las unidades donde se encuentre el Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N° 8.
34.	Cumplir con las estadísticas correspondientes a cada una de las actividades.
35.	Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras, los formatos de actas de reunión de capacitación, visita domiciliaria, informes de actividades y actas de asistencia a las actividades, jornadas y entrega de ayudas.
36.	Organizar la documentación correspondiente (informes, boletines, plazos, presentaciones y estadísticas) de las actividades realizadas en cada línea caracterizada.
37.	Crear y mantener actualizada una base de datos de la población atendida y las diferentes organizaciones con las cuales se ha realizado coordinaciones y aquellas que se proyecta establecer contacto para facilitar el cumplimiento de las tareas enmarcadas en el plan No. 00003824 de fecha 25 de enero de 2023 "Asuntos Civiles y programa Fe en Colombia"
38.	Generar un archivo físico y digital respecto a las tareas que adelanta el profesional que debe estar actualizado y entregado al término del contrato al suboficial coordinador del equipo fe en Colombia, dejando registro de la entrega con soporte documental.
39.	Fortalecer el relacionamiento y la articulación Inter agencial con entidades del orden nacional e internacional para gestionar recursos, apoyos y herramientas que contribuyan a la solución de problemáticas sociales.
40.	Aplicación de leyes, directivas, reglamentos y normatividad vigente en las diferentes actividades desarrolladas por el equipo fe en Colombia"
41.	Todas las actividades que se desarrollan por parte de los profesionales fe en Colombia deben ser de conocimiento del Supervisor, Oficial Coordinador, Suboficial coordinador fe en Colombia y el comandante BAAID8 quien debe brindar su autorización."
42.	Conocer la doctrina de Acción Integral como pauta fundamental y guía para el desarrollo del programa fe en Colombia."
43.	Mantener una constante comunicación con el área homóloga del profesional de la BRAID1, CAAID y Octava División.
44.	Realizar un estudio de área por medio de análisis del ambiente operacional y otros métodos de investigación profesional sobre el área de responsabilidad del BAAID8 para determinar prioridades y estrategias de intervención con el fin de generar soluciones.
45.	Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
 Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA


PÚBLICA

Pág. 7 de 10



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO N° 170-CD-CENACYOPAL 2023 N° 2024190000554146

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	7023	08-06-2023	\$ 19.698.000

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	38923	16-06-2023	\$ 19.698.000

III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	POLIZA N°	ANEXO	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$1.969.800	DESDE 14/06/2023	605-47-994000102059	0	ASEGURADORA SOLIDARIA
		HASTA 14/07/2024			

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL

El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 167-CD-CENAC DE YOPAL -2023, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación

PATRIA HONOR LEALTAD

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA





ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO N° 170-CD-CENACYOPAL 2023 N° 2024190000554146

PANTALLAZO SECOP- OPCION 7 EJECUCION DEL CONTRATO – PLAN DE PAGOS

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	20/06/2023 6:06 PM (UTC -5 horas)	20/06/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.814.000 COP	2.814.000 COP	2.814.000 COP	Pagado Detalle
Pago 002	002	21/07/2023 9:01 AM (UTC -5 horas)	21/07/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.814.000 COP	2.814.000 COP	2.814.000 COP	Pagado Detalle
Pago 003	003	21/08/2023 2:36 PM (UTC -5 horas)	21/08/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.814.000 COP	2.814.000 COP	2.814.000 COP	Pagado Detalle
Pago 004	004	21/09/2023 9:30 AM (UTC -5 horas)	21/09/2023 12:00 AM (UTC -5 horas)	2.814.000 COP	2.814.000 COP	2.814.000 COP	Pagado Detalle
Pago 005	005	20/10/2023 7:12 PM (UTC -5 horas)	20/10/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.814.000 COP	2.814.000 COP	2.814.000 COP	Pagado Detalle
Pago 006	006	21/11/2023 8:52 PM (UTC -5 horas)	21/11/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.814.000 COP	2.814.000 COP	2.814.000 COP	Pagado Detalle
Pago 007	007	18/12/2023 9:15 PM (UTC -5 horas)	18/12/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.814.000 COP	2.814.000 COP	2.814.000 COP	Pagado Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	19.698.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	19.698.000,00 COP	100%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	19.698.000,00 COP	100%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	0,00 COP	0%	-
Valor pendiente de entrega:	19.698.000,00 COP	100%	-

BALANCE ECONÓMICO:

Valor Inicial Contrato	\$ 19.698.000,00	
Valor Cancelado Pago No.1		\$ 2.814.000,00
Valor Cancelado Pago No. 2		\$ 2.814.000,00
Valor Cancelado Pago No. 3		\$ 2.814.000,00
Valor Cancelado Pago No. 4		\$ 2.814.000,00
Valor Cancelado Pago No. 5		\$ 2.814.000,00
Valor Cancelado Pago No. 6		\$ 2.814.000,00
Valor Cancelado Pago No. 7		\$ 2.814.000,00
SUMAS IGUALES	\$ 19.698.000,00	\$ 19.698.000,00

V. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	20 DE JUNIO DEL 2023

PATRIA HONOR LEALTAD

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co





ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO N° 170-CD-CENACYOPAL 2023 N° 2024190000554146

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2	21 DE JULIO DEL 2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3	21 DE AGOSTO DEL 2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5	20 DE OCTUBRE DEL 2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6	21 DE NOVIEMBRE DEL 2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7	18 DE DICIEMBRE DEL 2023

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 del 2015, el estudio previo debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

Este plazo es de (4) cuatro meses, contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual.

VII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA CAROLINA BECERRA ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía 1098638138 expedida en Bucaramanga, manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. 170-CD-CENAC DE YOPAL-2023 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

PATRIA HONOR LEALTAD

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Cañanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



80010-1

**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO N° 170-CD-CENACYOPAL 2023 N° 2024190000554146****B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC DE YOPAL**

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL** atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. **170-CD-CENACYOPAL-2023**

VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL**

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 170-CD-CENACYOPAL-2023, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL** con **CAROLINA BECERRA ORTIZ** identificada con cédula de ciudadanía 1098638138 expedida en Bucaramanga.

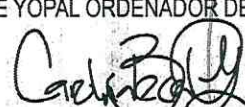
SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.170 **CENAC DE YOPAL -2023** correspondiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 187-CD-CENAC DE YOPAL-2023, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

Para constancia, se firma en Yopal, Casanare a los 15 días del mes de enero del 2024.


MY. EDSON ALEXANDER BUSTACARA NAUSA
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
CENAC DE YOPAL ORDENADOR DEL GASTO


CAROLINA BECERRA ORTIZ
C.C. 1098638138 expedida en Bucaramanga
CONTRATISTA


MY. LIBARDO JOVEROS RODRÍGUEZ
SUPERVISOR CONTRATO No. 170-CD-CENACYOPAL-2023

PATRIA HONOR LEALTAD

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

